Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTO DE RESTAURACIÓN AL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL



"OBELISCO A LOS MÁRTIRES"

LOCALIZADO EN EL PARQUE SAN LAUREANO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE TUNJA



ALCALDÍA DE TUNJA

JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ
ARQUITECTO Y RESTAURADOR

ANEXO 14
RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN 0098-2021
MINISTERIO DE CULTURA

2021

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987 - 3153355598***

República de Colombia

MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número 0098 de 2021

(04 FEB 2021)

"Por la cual se autoriza una intervención de tipo conservación-restauración del Obelisco a los Mártires ubicado en el Parque San Laureano del centro histórico de la ciudad de Tunja (Boyacá) declarado como Bien de interés cultural de carácter Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional"

EL DIRECTOR DE PATRIMONIO Y MEMORIA DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren el numeral 2° del Artículo 11 de la Ley 397 de 1997 (modificado por el Artículo 7° de la Ley 1185/08) y el artículo 38 de la Resolución 0983/10, Decreto 2120 de 2018, Decreto 2358 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado MC27276E2020 del 28 de octubre de 2020, el señor **LUIS ALEJANDRO FUNEME GONZÁLEZ,** identificado con cédula de ciudadanía nº 79.938.937 expedida en Bogotá D.C., en calidad de alcalde de la ciudad de Tunja, posesionado en la notaria segunda de la ciudad de Tunja, mediante escritura pública 3790 del 27 de diciembre de 2019, como representante de esta entidad pública propietaria del bien mueble, solicitó ante la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de Cultura autorización de intervención de tipo conservación-restauración del Obelisco a los Mártires ubicado en el Parque San Laureano del centro histórico de la ciudad de Tunja (Boyacá), declarado como Bien de Interés Cultural de carácter Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional;

Que los estudios técnicos preliminares para las acciones de conservación y restauración contienen la identificación del Obelisco a los Mártires, información histórica, estética, técnica de elaboración, el levantamiento del estado de conservación, intervenciones anteriores, diagnóstico y propuesta para su intervención. Todo lo anterior contenido en la documentación anexa a la presente resolución, como se relaciona a continuación en quinientos treinta y cinco (535) folios:

1. Solicitud de autorización de intervención por el señor **LUIS ALEJANDRO FUNEME GONZÁLEZ,** en un (1) folio;
2. Copia de cédula de ciudadanía nº 79.938.937 expedida en Bogotá D.C., del señor **LUIS ALEJANDRO FUNEME GONZÁLEZ,** en un (1) folio;
3. Copia de escritura pública 3790 del 27 de diciembre de 2019 de Posesión de Cargo y Toma de Juramento del 27 de diciembre de 2019, en cinco (5) folios;
4. Copia de documento de autorización por el señor **LUIS ALEJANDRO FUNEME GONZÁLEZ** al restaurador de bienes muebles **JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ** del 28 de octubre de 2020, en nueve (9) folios;

5. Copia de cédula de ciudadanía nº 19.486.315 expedida en Bogotá D.C., del señor **JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ,** en un (1) folio;
6. Copia del Diploma de grado o Acta de grado del restaurador de bienes muebles **JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ,** en dos (2) folios;
7. Copia de Estudios técnicos preliminares para la intervención de restauración al bien de interés cultural del ámbito nacional "Obelisco a los Mártires", localizado en el Parque San Laureano del centro histórico de la ciudad de Tunja; en ciento cuarenta y cuatro (144) folio(s);

PLANIMETRIA.

- Anexo 1 "Informe de resultados de análisis científicos"; en veinticuatro (24) folios;
- Anexo 2 "Planos estructurales"; en tres (3) folios;
- Anexo 3 "Planos de levantamiento"; en seis (6) folios;
- Anexo 4 "Planos de Calificación"; en tres (3) folios;
- Anexo 5 "Estudio de suelos"; en cuarenta y siete (47) folios;
- Anexo 6 "Documentos de vulnerabilidad sísmica-Memorial de responsabilidad y documentos de ingeniero civil"; en treinta y cinco (35) folios;
- Anexo 7 "Estudio topográfico"; en veintitrés (23) folios;
- Anexo 8 "Informe de elaboración de pruebas de limpieza"; en seis (6) folios;
- Anexo 9 "Especificaciones técnicas"; en setenta (70) folios;
- Anexo 10 "Fichas técnicas de productos"; en ciento cuarenta y cinco (145) folios;
- Anexo 11 "Planos de propuesta de intervención"; en cinco (5) folios;
- Anexo 12 "Cronograma"; en tres (3) folios;

Que, de acuerdo con los estudios presentados, la propuesta está planteada bajo el marco de los principios orientadores de la conservación-restauración, teniendo en cuenta el uso de materiales reversibles, compatibles y estables, así como su función como monumento conmemorativo en espacio público, respetando la originalidad de la obra y exaltando su significado y sus valores estéticos en función de la interacción con los habitantes de la ciudad de Tunja.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES MUEBLES:

Título o nombre del bien o la colección: Obelisco a los Mártires
Autor: Desconocido
Época: siglo XX (1916)
Técnica: Cimentación ciclópea, base de mampostería, bloques de mármol de carrara. Base de la obra: bloques y enchapes de mármol, columna esculpida en mármol. Escultura metálica.
Ubicación: Plazoleta de San Laureano (Centro Histórico de Tunja)
Acto de declaratoria: Resolución 395 del 22 de marzo de 2006.
Uso: Conmemorativo
Dimensiones: Alto: 12,23 m.
Ancho 4,55 m.

OBJETIVO: La intervención está encaminada en dos sentidos generales: el primero está dirigido a implementar procesos técnicos que minimicen los riesgos de vulnerabilidad estructural ante eventualidades sísmicas. El segundo está relacionado con recuperar aspectos importantes del monumento, como son la unicidad en la lectura formal, los valores

cromáticos de mármol de carrara y en general, todos los valores estéticos, que a su vez llevan a los valores iconográficos e históricos. Asimismo, todo lo anterior se orienta a recuperar el sentido de la obra, centrado en el homenaje al sacrificio de los mártires de la independencia y de esta manera, también propender por generar apropiación por parte de la comunidad, forjando al monumento como un referente cultural.

Proyectista: Restaurador de bienes muebles Juan de Jesús Guerrero Gómez.

Duración: 4 meses

Fecha de elaboración de la intervención: noviembre de 2020.

Diagnóstico del Estado de Conservación.

Dadas las características arquitectónicas de este monumento, el diagnostico del estado de conservación se establece a partir de dos aspectos fundamentales que determinan el comportamiento del elemento pendular: los relacionados con las circunstancias de estabilidad estructural concernientes con las condiciones de implantación y geotécnicas del terreno, así como las características formales y técnico-constructivas de la columna, aspectos que determinan el comportamiento de elemento pendular.

Se identificaron indicadores de alteración y de deterioro en las superficies y la materialidad de los elementos compositivos del monumento, a partir de los cuales es posible establecer el estado de conservación respecto de la integridad física de cada una de las partes del monumento, como de las condiciones de los aspectos relacionados con los valores estéticos de los mismos.

El protocolo de verticalidad realizado en el monumento evidencia la existencia de una diferencia en la lectura del eje vertical, la información de las cotas de nivel tomadas en los planos horizontales demuestra que las zonas del basamento y el pedestal se encuentran correctamente niveladas. Este valor permite inferir que el monumento NO presenta una desviación que pueda conllevar afectaciones de carácter estructural que comprometan su estabilidad y permanencia en el tiempo en el corto o largo plazo, bajo condiciones normales de estabilidad, sin perturbaciones por acción de movimientos sísmicos fuertes.

Por otra parte, los resultados de los análisis de laboratorio indican que las costras que se han formado en los ornamentos de hoja de acanto que se encuentran en el capitel, están compuestas por yeso (sulfato de calcio) mezclado con minerales arcillosos con hierro y fósforo, minerales relacionados con la contaminación de la zona. También contiene cobre y plomo provenientes de la disolución de los materiales constitutivos de la escultura que remata la columna. De igual manera, la muestra tomada de la costra presente en uno de los rostros del capitel está compuesta por una mezcla de yeso y minerales arcillosos con sales de cobre y de hierro. La costra se forma por procesos de disolución, arrastre y re-cristalización de dichos componentes en la zona muestreada, debido a la acción del agua lluvia y la temperatura.

Por otra parte, la costra café presente en los ornamentos en forma de guirnalda de la base del monumento está compuesta principalmente por estratos delgados de yeso y, al igual que las anteriores, presenta minerales arcillosos provenientes de la contaminación ambiental. Finalmente, la muestra tomada de la costra blanquecina presente en el fuste de la columna corresponde a un material calcáreo compuesto fundamentalmente por carbonato de calcio que también contiene yeso y zinc. Lo anterior indica que esta costra también está asociada a la disolución y arrastre mediante el agua lluvia de materiales constitutivos del mármol, posiblemente causado por la filtración de agua que hace un recorrido interno y toma salida por esta zona del fuste.

En la fotografía de la vista general del monumento sin fecha, se observa que las letras de la inscripción de la cara frontal tenían pintura negra, seguramente para resaltarlas y hacerlas legibles a distancia. Sin embargo, en la fotografía con fecha de 1920, se observa que para entonces las letras no tenían pintura, luego originalmente las letras no tenían esta característica.

Es importante recordar que dentro de las características de la técnica de elaboración original del monumento se pudo establecer que fue elaborado a junta perdida, razón por la cual no hay material de emboquillado en ellas. El crecimiento de pequeñas plantas es resultado de la acumulación de agua en dichos espacios por falta de limpieza periódica. Asimismo, se observa un desajuste de piezas que se evidencia en las esquinas que conforman el pedestal que ha llevado a un desajuste de los enchapes posiblemente generado por eventuales movimientos sísmicos, no obstante, no se evidencian problemas de desniveles de los elementos del basamento y pedestal. La separación de los elementos es más amplia en unas esquinas que en otras. Lo anterior propicia la filtración de agua lluvia que a su vez trae disolución de materiales constitutivos del mármol en combinación con materiales del medio ambiente que llevan a la formación de costras y manchas.

En referencia a la escultura de metal, el análisis de laboratorio determinó que la pieza presenta alto contenido de cobre y rastros de plomo; hay presencia de nitrógeno y azufre que están asociados a procesos de contaminación ambiental. No se pudo determinar con certeza la naturaleza del recubrimiento o pátina original; el análisis muestra que en el recubrimiento hay presencia de cobre y de latón probablemente provenientes de la escultura y presencia de nitrógeno posiblemente relacionado con la contaminación ambiental o con la presencia de algún recubrimiento de origen orgánico.

No obstante el buen logro en el modelado de la escultura, el resultado del proceso de fundición de la misma es bastante regular, debido a que son manifiestos problemas relacionados con la técnica, como: fracturas y porosidades, algunas de las cuales fueron solucionadas mediante injertos; el uso de posibles soldaduras de plomo y estaño y finalmente una superficie de aspecto heterogéneo e irregular, que en la actualidad deja al descubierto el material de soporte, donde además se observa el eventual uso de material de reciclaje con presencia de metales no miscibles o no recomendables para la aleación requerida. Por el avanzado estado de deterioro de la pátina original y de algunos recubrimientos que le han sido aplicados a través del tiempo, no es posible identificar el color de la misma, a la vez que dificulta la apreciación de las formas.

De igual forma, se identificaron deterioros de origen antropogénico, manifestados en la presencia de grafitis, además de faltantes y fisuras que han sido causados por golpes.

En conclusión, se observan deterioros causados por factores intrínsecos cuyas manifestaciones evidencian problemas tanto de carácter estético como de estabilidad de los materiales que conforman el bien. En estos se incluyen la presencia de zonas de manchas y costras resultado de una continua acumulación de material particulado producto de la disolución del mármol, situación que sumada a la presencia de residuos metálicos y ambientales de contaminación han ido formando recubrimientos duros, de tonalidades oscuras que se evidencian como costras, manchas y suciedad, afectando los valores estéticos y formales de la columna. Otro deterioro que se ha generalizado en la superficie del monumento es la erosión, que ha sido causada por su exposición constante a la acción de las corrientes de viento.

Si bien se identifican algunas fisuras, es evidente que estas no han sido generadas por el trabajo estructural del conjunto, toda vez que estas son muy localizadas y no presentan continuidad a través de los elementos. Adicionalmente, para bien del monumento han sido mínimas, lo que permite concluir que pudieron generarse durante los procesos de elaboración de las piezas.

También se observan deterioros causados por factores extrínsecos, mayoritariamente de origen antropogénico, deterioros representados principalmente en la afectación física de los elementos constitutivos y que se manifiestan en la fractura de las placas de mármol, la rotura y desaparición de una placa de identificación y la realización de grafitis que, aunado a lo anterior, generan un aspecto de abandono del monumento, lo que incide necesariamente en el nivel de apropiación de los habitantes.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Criterios de intervención:

La intervención está encaminada en dos sentidos generales: el primero está dirigido a implementar procesos técnicos que minimicen los riesgos de vulnerabilidad estructural ante eventualidades sísmicas. El segundo está relacionado con recuperar aspectos importantes del monumento, como son la unicidad en la lectura formal, los valores cromáticos de mármol de carrara y, en general, todos los valores estéticos, que a su vez llevan a los valores iconográficos e históricos. Asimismo, todo lo anterior se orienta a recuperar el sentido de la obra, centrado en el homenaje al sacrificio de los mártires de la independencia y de esta manera, también propender por generar apropiación por parte de la comunidad, forjando al monumento como un referente cultural.

Dado que el monumento requiere de la ejecución de procesos que implican la acción de medios tanto químicos como mecánicos para la elaboración de limpiezas y la eliminación de faltantes, entre otros, es acertado establecer que el nivel de intervención será de restauración.

Es importante aclarar que se realizaron pruebas de limpieza para definir los métodos más adecuados y eficientes para realizar procesos de eliminación de suciedad consistente y manchas de la misma, grafitis y costras. Las conclusiones de las pruebas de limpieza fueron las siguientes:

- La eliminación de suciedad consistente se logra con una limpieza en húmedo, complementando el proceso con la acción de medios mecánicos. La eliminación de manchas de suciedad se debe realizar mediante la utilización de medios químicos.

- La eliminación de grafitis se debe realizar mediante la acción de medios químicos. Dado que el nivel de limpieza de esta actividad solo se puede determinar una vez se avance en ella, dicho nivel se establecerá en concertación entre el contratista y la entidad contratante con base en los principios de la disciplina de la restauración, como son el respeto por los materiales originales y la conservación de su materialidad en relación con la recuperación de los valores estéticos e iconográficos de la obra.

- La eliminación de costras se debe realizar por medios mecánicos.

- Es necesario tener en cuenta que el nivel de limpieza, tanto de la suciedad como de las costras, debe respetar el paso del tiempo que se refleja en las pátinas que ,al igual que otros tipos de soporte, también adquieren las superficies pétreas como el mármol y no se puede pretender que el monumento recupere ese tono blanco impoluto que tuvo hace más de cien años.

  Dado lo anterior, se propenderá por conferir un nivel de limpieza homogéneo que respete dicho paso del tiempo, motivo por el que los procesos técnicos que se realicen en tal sentido deberán ser realizados exclusivamente por restauradores de bienes muebles, profesionales que deberán contar con la destreza técnica y criterio estéticos para determinar el nivel a ser alcanzado.

Por otra parte, la restitución de piezas dependerá de la disponibilidad de mármol que se acerque a las características físicas de las piezas originales del monumento. De igual forma, se requiere sellar las juntas, de manera que se evite la filtración de humedad que propicia la formación de pequeñas plantas.

En referencia a las piezas de metal, la pátina está muy deteriorada, razón por lo cual se requiere de la aplicación de una nueva pátina química que de protección al soporte y dada la técnica de elaboración, no podrán utilizarse métodos que impliquen uso de calor. En este caso, también es importante anotar que este proceso debe ser llevado a cabo por un experto en superficies metálicas y en elaboración y aplicación de pátinas químicas.

Metodológicamente los procesos deberán ser realizados iniciando por la intervención de los elementos metálicos, protegiendo adecuadamente las partes inferiores de la escultura, los

cuales deberán ser tratados de arriba hacia abajo.

ACCIONES:

OBRAS PRELIMINARES:

- Señalización preventiva
- Instalación de cerramiento perimetral en polisombra
- Campamento de obra (18 m2)
- Alquiler de baño portátil
- Plan de Manejo de Tránsito
- Alquiler de andamios certificados: Incluye el transporte de andamio certificado trayecto ida y vuelta, y montaje y desmontaje de andamios:

A. Intervención de las superficies metálicas.

1. Protección de superficie de mármol: Esta actividad tiene como objetivo proteger la superficie de mármol del contacto con productos que se utilizarán en la intervención de las piezas de metal, colocando plástico tipo invernadero que se fijará con cinta adhesiva resistente gris.

2. Limpieza en húmedo: Este proceso tiene como objetivo eliminar la suciedad superficial y acumulada de toda la superficie metálica del monumento. Se realizará una limpieza preliminar de toda la escultura y baranda, mediante la aplicación de jabón de pH neutro, tipo genapol, Texapon o similar, disuelto al 10% en agua. Se aplicará con cepillos de cerdas plásticas frotando suavemente la superficie. A continuación, se enjuagará con abundante agua pura usando una hidrolavadora a baja presión (máximo 700 psi) con boquilla en forma de abanico y a una distancia mínima de 30 cm de la superficie.

3. Eliminación de la pátina deteriorada: Este proceso se refiere a la eliminación de la pátina original de los elementos de metal, teniendo en cuenta su avanzado estado de deterioro. Se aplicará ácido sulfúrico disuelto al 5% en agua mediante el uso de cepillos, que se dejará actuar por un tiempo de 30 minutos, luego de lo cual, con el uso de grata fina de bronce e hisopos de algodón, se retirará hasta que el metal quede completamente limpio. A continuación, se realizará la inhibición de la superficie metálica, mediante la aplicación de bicarbonato de sodio al 10% disuelto en agua desmineralizada con cepillos de cerdas plásticas. Posteriormente, se debe enjuagar con abundante agua. Al finalizar se secará con trapos de algodón.

4. Reinstalación de pieza de metal: Este proceso se refiere a la reinstalación del elemento que hace parte del asta de la bandera que pertenece a la escultura del remate de la columna. Se debe calentar la pieza mediante el uso de un soplete y posteriormente se sumerge en agua, este proceso busca destemplar la lámina con el fin de poder cerrar la abertura existente para fijar al espigo de ensamble, proceso que puede ser realizado mediante martillado con mazo de madera o caucho. Se deberá adecuar las condiciones del espigo de fijación, de modo que permita fijar firmemente la pieza tubular.

Una vez se logre el cierre de la línea de unión longitudinal, ajustándola a diámetro de la parte donde se ensambla, se procederá a colocar dos espigos a modo de remaches de 2,5 mm en varilla de bronce destemplado (recocido) para fijar el tubo al espigo del asta y se procederá a pulir y patinar el área intervenida.

5. Reforzamiento en fisuras de pieza de metal: Esta actividad se refiere al refuerzo de las líneas de separación longitudinal existentes en las piezas metálicas ornamentales, como el globo terráqueo y todas aquellas que se identifique una vez retirado los materiales de las pátina y suciedad depositada en la superficie. Para esto, se debe limpiar el área de la línea a soldar o reforzar, mediante el uso de gratas suaves de bronce y de ser necesario un solvente aromático tipo thinner o similar, para remover la grasa que pudiese encontrarse incrustada.

Se utilizará electrodo Indura 70 u otra malla similar, este tipo de soldadura ha sido diseñada para lograr depósitos de bronce fosfórico de alta calidad. El arco utilizado es bastante estable, con un aspecto irregular debido a que el metal se transfiere en forma globular. El metal depositado solidifica muy rápido y genera escoria de poco volumen, tiende a formar islas por lo cual se debe realizar un proceso de pulido al final. Los depósitos de este electrodo son convexos, por lo cual se recomienda usar corrientes altas, lo que reduce la convexidad y el cordón se hace más uniforme. Se deberá usar un arco corto con ligera inclinación hacia la dirección del avance. En trabajos de revestimiento se debe usar un amperaje más bajo para evitar dilución de material base. Se deberán realizar depósitos con cordones cortos para evitar el sobrecalentamiento de la pieza, se recomienda precalentar la zona de iniciación de la soldadura e igualmente mantener un arco medianamente corto, sin permitir que el revestimiento del electrodo toque el metal fundido. Para bronce se recomienda un amperaje medio entre el mínimo y el máximo, y para los latones con alto porcentaje de zinc se recomienda los amperajes cercanos al máximo.

En todos los casos, se debe remover totalmente la escoria antes de depositar el cordón o capa siguiente. Se recomienda soldar con cordones sencillos para lograr características mecánicas máximas en el depósito. En general no es necesario precalentar en espesores delgados, de requerirse, se deberá realizar un precalentamiento de 90°C. Se recomienda soldar con cordones sencillos, para mantener el baño de fusión lo más pequeño posible.

6. Injerto de bronce: Esta actividad tiene como objetivo hacer la restitución de faltantes de elementos de bronce, los cuales, en la actualidad, se encuentran resanados con materiales diferentes a los de la obra. Inicialmente, se realizará el modelado de las áreas de faltantes en plastilina para la posterior elaboración de un contra molde en yeso y a continuación el molde en cera.

En seguida, se eliminarán mecánicamente los resanes anteriores, mediante el uso de fresas, gratas para Motortool y gratas suaves de bronce. Después se fundirán los elementos a restituir en bronce, de similares características compositivas de las establecidas en los análisis de laboratorio. Finalmente, se ensamblarán los elementos a restituir, los cuales serán fijados mediante soldadura de bronce y se pulirán los bordes y acabado final, el cual será unificado con la aplicación de la pátina general de la escultura.

7. Aplicación de pátina química: Esta actividad está dirigida a conferir una nueva pátina química, que no solo protegerá el soporte, sino que proporcionará un acabado estético que resalte las características de los elementos representados. La presencia de soldaduras de estaño condiciona el uso de calor en la superficie de la escultura, por lo tanto, requiere la aplicación de productos para generación de pátina en frío, como puede ser la pátina a base de amoníaco, el cual reacciona sin necesidad de aplicar calor.

Para esto, se debe mezclar un litro de amoniaco con 250 gramos de sal común. Una vez se logre una mezcla homogénea, se aplica sobre la superficie metálica, dejando actuar. Para lograr inicialmente un color verde claro, se realizarán aplicaciones sucesivas, con periodos de secado entre cada aplicación, hasta lograr una tonalidad verde oliva. La aplicación se puede hacer con brochas planas o con aspersor (tipo jardinería). Al finalizar se debe realizar la inhibición de la superficie metálica mediante la aplicación de bicarbonato de sodio al 10% disuelto en agua desmineralizada mediante el uso de cepillos de cerdas plásticas en todas las superficies metálicas. A continuación, se debe enjuagar con abundante agua.

8. Aplicación de capa de protección: Como estrategia de preservación y sostenibilidad de la intervención realizada, se hace necesario emprender actividades que permitan prolongar la conservación de los elementos metálicos y de los procesos realizados en ellos. Esta actividad hace referencia a la protección final que requiere el monumento como primer paso a los periódicos procesos mantenimiento que se deberán realizar en las superficies de las piezas metálicas del monumento. Para esto, se aplicarán dos capas de cera microcristalina, para proteger la superficie de la escultura y de la baranda, superficies que son altamente susceptibles a la acción de los agentes contaminantes del ambiente.

B. Intervención de las superficies pétreas (mármol) y de ladrillo

1. Limpieza en húmedo: Este proceso tiene como objetivo eliminar la suciedad superficial y acumulada de toda la superficie pétrea del monumento. Para esto, se realizará una limpieza preliminar de toda la superficie pétrea del Obelisco mediante la aplicación de jabón de pH neutro, tipo genapol, Texapon o similar disuelto al 10% en agua. Se aplicará con cepillos de cerdas plásticas, frotando suavemente la superficie. A continuación, se enjuagará con abundante agua pura con hidrolavadora a baja presión (máximo 700 psi) con boquilla en forma de abanico y a una distancia mínima de 30 cm de la superficie de mármol.

2. Ajuste de elementos de mármol: El proceso busca reajustar el bloque de mármol de la parte superior del pedestal, el cual presenta un desplazamiento. Como se señaló en los aspectos constructivos, los elementos constitutivos del monumento se encuentran dispuestos a junta perdida y soportados por el peso propio de los mismos, particularidad constructiva que permite plantear la posibilidad de recuperar la ubicación original del bloque.

Como primer paso, se requiere retirar los restos de mortero aplicado para llenar los espacios generados por el desplazamiento, los cuales en la actualidad se encuentran sueltos sin ninguna función. Para ello se usarán cinceles largos y ganchos metálicos tipo bichiroque, con los cuales se deberá retirar la totalidad de dichos morteros. Retiradas las partes gruesas, se

aspira la zona interna, utilizando para ello un aditamento extensor para la boquilla de la aspiradora, de tal forma que se tenga el mayor acceso a la parte interna del espacio entre los bloques. Una vez liberados y limpios los espacios de los vértices, se colocarán sendas piezas de madera de abarco, la cual deberá encajar en la franja más externa del bloque, por lo que deberá tener una caja de igual dimensión en altura y longitud que la franja superior del bloque y de una longitud mayor a la del mismo elemento. Una vez colocadas las piezas de maderas en los lados opuesto, a continuación, se procederá a instalar en cada uno de los extremos una eslinga de carga con trinquete (Trincajes de carraca Yaletex ZGR-75-5000 o similar). Instaladas las eslingas, se procederá a tensionar al mismo tiempo y lentamente cada uno de los extremos, se deberá realizar una inspección permanente del avance del bloque de mármol, el cual deberá avanzar hasta la línea media del espacio existente entre los bloques, para posteriormente ajustar los bloques perpendiculares a los ajustados.

3. Eliminación de grafitis: Se refiere al proceso de eliminación de los grafitis que se observan en la superficie de mármol, mediante la acción de procesos químicos. Para eso, se eliminarán por medios químicos y en la medida de lo posible, las pinturas de aerosol aplicando un producto quita-grafiti, que cumpla con estándares de protección medioambiental y de pH cercano al neutro. El producto debe aplicarse con brocha sobre las pinturas de los grafitis y dejarlo actuar por al menos 20 o 30 minutos. A continuación, se debe enjuagar con abundante agua mediante el uso de hidrolavadora a baja presión y utilizando la boquilla en forma de abanico. Si al terminar el proceso aún se observan manchas de pinturas, se deberá repetir el proceso.

El nivel de eliminación de los grafitis se podrá definir una vez el proceso esté avanzado y se establecerá en concertación entre el contratista y la entidad contratante con base en los principios de la disciplina de la restauración, como son el respeto por los materiales originales y la conservación de su materialidad en relación con la recuperación de los valores estéticos e iconográficos de la obra.

4. Eliminación de flora invasora: Esta actividad está dirigida a eliminar las pequeñas plantas que han crecido en zonas de juntas en la superficie de mármol y en la zona de faltante de la base de ladrillo y mampostería. De manera manual, se removerán las pequeñas plantas que se aprecian en zonas de juntas en el basamento del monumento, mediante el uso de espátulas plásticas.

5. Aplicación de producto biocida: La actividad se refiere a la aplicación de un producto que inhiba el crecimiento de flora invasora. Se aplicará producto biocida comercial de manera puntual en las zonas donde fue removida la flora invasora mediante el uso de un aspersor común, dejándolo actuar durante el tiempo que tome toda la intervención, periodo después se debe repetir el proceso.

6. Eliminación de costras: Este proceso está dirigido a eliminar costras que se observan sobre el mármol. Se eliminarán aquellas duras y gruesas que se encuentran en la superficie del mármol mediante el uso de cinceles pequeños y martillos de joyería. Lo anterior, con el objetivo de tener mayor control sobre la fuerza del golpe y evitar ocasionar daños al soporte pétreo.

Se eliminarán los recubrimientos delgados y de menor grosor mediante el uso de bisturíes con cuchillas preferiblemente usadas, por lo tanto, sin filo. Lo anterior con el objetivo de evitar generar rayones en las tallas.

Para ambos casos y donde se requiera se utilizará lija 1000 o 1200, para homogeneizar la superficie, respetando su pátina.

7. Eliminación de manchas de suciedad, de costras y depósitos de productos de corrosión: Este proceso se refiere a la eliminación de manchas que queden después de realizar la limpieza en húmedo y la eliminación de costras. Se colocarán compresas de algodón embebidas en peróxido de hidrógeno al 10% en agua y se dejarán actuar por 30 minutos. Al cabo de este tiempo, se retirarán las compresas y se aplicará jabón de pH neutro, frotando la superficie con cepillos de cerdas plásticas; se enjuagará con abundante agua mediante el uso de hidrolavadora a baja presión, utilizando la boquilla en forma de abanico y a una distancia mínima de 30 cm de la superficie de mármol para evitar daños por erosión o abrasión. Para finalizar el proceso se frotará la superficie con cal apagada para eliminar, en la medida de lo posible, restos de las manchas.

8. Elaboración de resanes: Esta actividad se refiere a la aplicación de una pasta de resane en zonas de filtración de aguas lluvias. Se elaborarán solo en las zonas que permitan el control de las aguas lluvias que escurren sobre la superficie del mármol y que han venido generando problemas de erosión y formación de costras. Para esto, se aplicará una mezcla de polvo de mármol, cemento blanco y sílice en proporción 1:1:1., realizando resanes a bajo nivel.

9. Sellado de juntas en zonas de desajuste: Este es un proceso de carácter preventivo para reducir el ingreso de agua lluvia en los espacios de las juntas de unión en las zonas donde se presenta desajuste de piezas. Se aplicará una mezcla elaborada con polvo de mármol y cemento blanco en proporción 1:0,5 haciendo pruebas para lograr un color armónico y determinar si es necesario o no agregar pigmento mineral a la mezcla. Se eliminarán los posibles excesos mediante el uso de esponja húmeda.

10. Elaboración de injertos de mármol: Este proceso está dirigido a restituir mármol en zonas de faltantes, donde no es necesario reemplazar toda la pieza. El área del faltante debe ser mayor al 3% y hasta el 50% del total de la pieza. Se elaborarán injertos de mármol en las zonas de pérdida, utilizando mármol de iguales o similares características cromáticas a las del mármol original.

Se realizarán los injertos siguiendo las líneas de borde de los faltantes mediante el uso de un peine copiador de perfiles; no se realizarán cortes rectos dirigidos a unificar los bordes del faltante, toda vez que este procedimiento desvirtúa la modulación existente en los elementos del monumento. Las partes a instalar como injertos formales serán adheridas con resina poliéster tixotropica a dos componentes. Se debe corroborar que en el mercado haya disponibilidad de mármol con características similares a las del monumento. Los injertos identificados en la planimetría del estado de conservación del monumento a la fecha del presente estudio son:

Ítem	Vista	Ancho	Alto	Espesor
1	Planta	0,74	0,5	0,03
2	Norte	0,51	0,2	0,04
3	Sur	0,88	0,3	0,03
4	Oriente	0,46	0,2	0,04
5	Occidente	0,1	0,1	0,14

11. Consolidación de fisuras: Esta actividad está encaminada a estabilizar las zonas que presentan fisuras. En este caso son puntuales.

De manera previa, se protegerán los bordes de la fisura con cinta de enmascarar o de carpintero. Se elaborará una pasta de textura ligera mezclando polvo de mármol y cemento blanco en proporción 1:1; se deberá adicionar tierra mineral para dar una tonalidad adecuada que se mimetice con la superficie de mármol. A continuación se humedecerá la zona de la fisura con el uso de un pincel y se aplicará la pasta mediante el uso de espátula plástica pequeña de uso artístico. Al finalizar se retirará la cinta que protegerá los bordes de los posibles excesos de pasta.

12. Retoque de pintura letra a letra en inscripción tallada: Esta actividad está encaminada a realizar el retiro de pintura existente en la inscripción del pedestal y restitución de una nueva capa de color que facilite la lectura de esta.

Previamente se deben retirar los restos de pintura existente en cada letra de la inscripción por medios químicos, con la aplicación de removedor industrial de pintura, y compresas de algodón embebidas en thinner. Una vez finalizado el proceso anterior, se deben proteger los bordes de las letras y de la superficie del enchape con cinta de enmascarar o de pintor para evitar generar manchas de pintura. Se procede a aplicar la nueva capa de pintura de esmalte sintético color negro mate sobre las letras de la inscripción mediante el uso de pinceles.

13. Limpieza en húmedo para eliminar residuos y preparar la superficie: Esta actividad está dirigida a eliminar tanto suciedad como posibles residuos de los productos utilizados durante la intervención. Adicionalmente, tiene como objetivo preparar la superficie de manera adecuada para recibir las capas de protección finales.

Se realizará una limpieza final en toda la superficie pétrea del Obelisco mediante la aplicación de jabón de pH neutro, tipo genapol, Texapon o similar disuelto al 10% en agua. Se aplicará con cepillos de cerdas plásticas frotando suavemente la superficie. A continuación, se enjuagará con abundante agua pura con hidrolavadora a baja presión (máximo 700 psi) con boquilla en forma de abanico y a una distancia mínima de 30 cm de la superficie de mármol.

14. Aplicación de capa de protección: Como se señaló en el diagnóstico, se manifiesta en el

desgaste del acabado pulido de la superficie de los enchapes y demás piezas de mármol que conforman el monumento, causado por la constante acción del viento con material particulado en conjunción con la acción disolvente de la lluvia ácida. Este agente ha generado en el mármol una superficie áspera al tacto.

Dada la imposibilidad de controlar los factores de deterioro que generan este tipo de afectación se requiere implementar estrategias de preservación que permitan, por una parte, mitigar al máximo la acción de los agentes medio ambientales y por otra, la sostenibilidad de la intervención realizada, para lo cual se deberá implementar acciones periódicas de mantenimiento del monumento. Se hace necesario emprender actividades que permitan prolongar la conservación de los elementos de mármol, toda vez que son muy susceptibles a la acción de los elementos químicos presentes en el ambiente urbano del sitio donde se emplaza y de los procesos realizados en ellos.

Esta actividad hace referencia a la protección final que requiere el monumento, como primer paso a los periódicos procesos mantenimiento que se deberán realizar en las superficies de mármol de los elementos que componen el monumento, mediante la aplicación de dos capas de cera micro-cristalina refinada, las cuales permanecen neutras y con alta resistencia a la humedad. La aplicación se realizará desde el capitel hasta la base de la columna.

15. Aplicación de producto antigrafiti: Esta actividad hace referencia a la protección de la superficie del monumento que en la zona inferior es susceptible de ser objeto de vandalismo con grafitis. Cabe anotar que este tipo de producto evita que en la eventualidad de la aparición de nuevos grafitis, la pintura no se adhiera fuertemente a la superficie pétrea y su remoción sea más fácil. No evita que la pintura se adhiera a la piedra.

En el pedestal, base y basamento de mármol se aplicará una capa de producto antigrafiti mediante el uso de brochas planas de manera homogénea, sin generar excesos. El producto debe aplicarse en tiempo seco y debe ser para tratamiento de materiales de baja porosidad, ser repelente al agua, al aceite y tener certificación como producto biodegradable.

16. Restitución y recuperación de elementos de la base: Esta actividad hace referencia a la recuperación formal de la base y el pañete perimetral de acabado de la base del monumento. Se deberán restituir los ladrillos y adoquines faltantes en los vértices y otras zonas de la base del monumento, los cuales deben continuar con el sistema de traba y modulación existente, utilizando como material de pega un mortero de arena, cal y cemento en proporción 3:2:1. Posteriormente se restituirá el pañete de recubrimiento de la superficie lateral, utilizando un mortero de arena, cal y cemento en proporción 3:2:1. El acabado superficial será liso y con un repello fino de cal, aplicado sobre el mortero húmedo, utilizando para ello espátulas plásticas.

De aplicarse este pañete sobre áreas de pañete existente, este deberá ser lavado con agua corriente, eliminando todo material suelto, grasa y en general cualquier depósito de suciedad en la superficie del pañete que pueda afectar la adherencia del mortero nuevo. Éste deberá aplicarse cuando el mortero antiguo se encuentre húmedo. pues de no tomarse esta

precaución, cualquier otro mortero que se aplique en el repello general, se desprenderá de la superficie.

C. Refuerzo estructural de cimentación.

1. Excavación manual de 0 a 1.20 m. (Incluye retiro de escombros): Este ítem se refiere a los movimientos de tierra mediante el proceso de excavar y retirar volúmenes de tierra u otros materiales para la conformación de espacios donde serán alojados los refuerzos para el confinamiento de la cimentación ciclópea del monumento.

Se realizará una trinchera en el contorno de la base del monumento de acuerdo a la planimetría y con base en lo diseñado. Se retirará la masa existente de la cimentación ciclópea para preparar vaciado de anillo de concreto.

- Se deberá realizar el retiro del ladrillo del piso, procurando su integridad física para la posterior restitución.
- Aunque no resulta improbable al determinar el nivel base, se debe tener en cuenta al momento de realizar la excavación, la posible presencia de la red públicas de desagües antiguos y otros.
- La excavación de las zanjas se realizará de acuerdo al trazo, respetando los anchos y profundidades indicados en los planos.
- La profundidad de excavación nunca debe ser menor a 80 cm. Los anchos pueden oscilar entre 30 y 40 cm, de acuerdo con las condiciones y tipo de suelo encontrado.
- Las paredes de las zanjas, en todas las excavaciones, deben ser verticales y el fondo de la zanja debe quedar limpio y nivelado.
- Se deberá evaluar la estabilidad de la superficie del terreno de la trinchera en torno a la cimentación. Si la misma se presenta deleznable, se deberá reforzar con un zajarriado de mortero de arena cemento gris proporción 1:4. Después de un fraguado mínimo de 12 horas, se evaluará la estabilidad del mismo y de ser necesario se aplicará una segunda capa.
- Si las paredes laterales de la zanja no son verticales o presentan inclinaciones pronunciadas debido a problemas de desmoronamiento, se debe utilizar encofrados laterales que evitarán el consumo en exceso del concreto.
- El fondo de la zanja es el que soporta todo el peso del refuerzo, por lo tanto, hay que procurar que quede plano y compacto. Para esto, el fondo de la zanja debe ser humedecido y después compactado con la ayuda de un pisón, si así se requiere. Si existiera demasiado desnivel, se podrá nivelar con mezcla pobre.
- El material excavado se ubicará a una distancia mínima de 60 cm del borde de la zanja. De esta manera, no hay presiones sobre las paredes, las cuales podrían causar derrumbamientos.
- Luego de haber seleccionado el material útil para rellenos u otros usos dentro de la obra, se realizará la eliminación. Ésta se hará solo en lugares autorizados.

2. Refuerzo de confinamiento de cimentación: Esta actividad hace referencia al reforzamiento de la cimentación ciclópea existente en el monumento, con el fin de confinarla, evitando por una parte el lavado de los materiales de cohesión de los materiales de cimentación producto de eventuales filtraciones de agua y por otra la generación de una unidad que permita asumir contingencias sísmicas.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se autoriza una intervención de tipo conservación-restauración del Obelisco a los Mártires ubicado en el Parque San Laureano del centro histórico de la ciudad de Tunja (Boyacá) declarado como Bien de interés cultural de carácter Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional"*

- Figurado de canasta en acero, la cual será amarrada a nivel del piso para luego ser introducida en la trinchera de cimentación.
- Vaciado con concreto premezclado del elemento completo de concreto, previa instalación del anillo metálico base.
- Reconstrucción del borde de contorno, el cual deberá permitir la instalación de piezas de adoquín de ladrillo de similares características a las existentes en los pisos de circulación del espacio público, que deberán quedar con una pendiente del 3% hacia el exterior del monumento.

Aseo General de la Obra.

1. Aseo durante la obra: A lo largo de la ejecución de los trabajos y para la entrega final de la obra, el contratista deberá realizar las actividades de limpieza, recolección y aseo general de todas las áreas intervenidas y afectadas, las cuales deberán entregarse totalmente limpias y aseadas.

Esta actividad incluye:

- Labores de barrido, recolección, trasiego interno, retiro y disposición final de materiales de desecho, derivados de las obras ejecutadas.
- Labores de aseo general de las zonas de trabajo, y los espacios correspondientes al campamento, almacén, vistieres y baños.
- En lo referente al aseo general, se debe acometer las actividades como: barrido, desmanchado y lavado de pisos de andenes, calle y espacios interiores utilizados durante las obras de intervención.
- Para la realización de esta actividad, el contratista deberá proveer y disponer en obra, todos los equipos (hidrolavadora, aspiradora, etc.) herramientas (cepillos, escobas, trapos, brochas, etc) e insumos de limpieza (jabones neutros y otros), que sean necesarios para poder cumplir eficiente y adecuadamente los alcances de la actividad.

Que la anterior información consta en los estudios técnicos preliminares para las acciones de conservación y restauración contienen la identificación del Obelisco a los Mártires;

Que mediante resolución 395 del 22 de marzo de 2006, fueron declarados bienes de interés cultural de carácter Nacional algunas categorías de bienes muebles ubicados en el territorio nacional, pertenecientes a personas naturales o jurídicas que hubieran sido elaborados antes del 31 de diciembre de 1920, por autores identificados, atribuidos o anónimos;

Que el Artículo 11 de la Ley General de Cultural (modificado por el Artículo 7° de la Ley 1185 de 2008), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.4.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura n.° 1080 de 2015 (anterior Artículo 38 del Decreto 763 de 2009), establece el Régimen Especial de Protección de los Bienes de Interés Cultural, precisando lo siguiente:

> *"**2. Intervención.** (Modificado por el Artículo 212 del Decreto 19 de 2012). Por intervención se entiende todo acto que cause cambios al bien de interés cultural o que afecte el estado del mismo,...";*

Continuación de la Resolución *"Por la cual se autoriza una intervención de tipo conservación-restauración del Obelisco a los Mártires ubicado en el Parque San Laureano del centro histórico de la ciudad de Tunja (Boyacá) declarado como Bien de interés cultural de carácter Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional"*

Que en los términos del Decreto 2358 del 2019 el cual modificó el artículo 2.4.1.4.5 del capítulo 4 del título 1 de la parte 4 del libro 2 del Decreto 1080 de 2015, prevé:

Articulo 2.4.1.4.5. Tipos de acciones e intervenciones para BIC muebles. *Las diferentes acciones o intervenciones que se pueden efectuar en BIC muebles, de acuerdo con el nivel de conservación integral y previa autorización de la autoridad competente, son las siguientes: (...)*

4. Conservación-restauración. *Acciones directas sobre los bienes, orientadas a asegurar su preservación a través de la estabilización de la materia. Se realizan a partir del diagnóstico del estado de conservación y la formulación del proyecto de restauración.*

A título enunciativo, dentro de las acciones se encuentran: (...) recuperación de plano, refuerzos estructurales, unión de rasgaduras o de fragmentos, consolidación, fijado, injertos, restitución de partes o faltantes o remoción de material biológico no contempladas en el sub numeral 3.2 del presente artículo, remoción de intervenciones anteriores o de materiales agregados, resanes y reintegración cromática, entre otros.

Que al tenor de lo dispuesto en el Artículo 2.4.1.4.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura n.° 1080 de 2015 (anterior Artículo 39 del Decreto 763 de 2009), concordante con lo previsto en el inciso segundo del numeral 2 del Artículo 11 de la Ley 397/97, *toda intervención de un bien de interés cultural deberá contar con la autorización previa de la autoridad competente que hubiera efectuado la declaratoria;*

Que el numeral 1.2-8 de Artículo 2.3.1.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura n.° 1080 de 2015 (anterior ordinal viii, numeral 1.2 del Artículo 4° del Decreto 763 de 2009), en concordancia con el Artículo 11 de la Ley General de Cultura, prevé *que el Ministerio de Cultura es la entidad competente para autorizar intervenciones en BIC del ámbito Nacional*;

Que según lo previsto en el literal c. del numeral 1 del Artículo 38 de la Resolución n.° 0983 de 2010, la Ministra de Cultura delegó en el Director de Patrimonio la función de: *"Autorizar las intervenciones en BIC del ámbito Nacional,";*

Que la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de Cultura evaluó la intervención de tipo conservación-restauración del Obelisco a los Mártires de la ciudad de Tunja (Boyacá), declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional por la Resolución 395 del 22 de marzo de 2006 y conceptuó que documentación aportada en los estudios preliminares contiene información suficiente para la realización de los procesos de conservación y restauración. Presenta la identificación del Obelisco, información histórica, estética, técnica de elaboración, el levantamiento del estado de conservación, intervenciones anteriores y el diagnóstico. Estos apartados establecen la necesidad de intervenir la obra y permiten comprender las problemáticas de deterioro que afectan la estabilidad estructural de los materiales que la constituyen, así como su apreciación, legibilidad y sus valores culturales, utilitarios y de significación cultural.

En cuanto a la propuesta de intervención de tipo de conservación – restauración 2.4.1.4.5 del Decreto Reglamentario Único del Sector Cultura n° 1080 de 2015 (anterior artículo 42 del Decreto 763 de 2009), está planteada bajo el marco de los principios orientadores de la conservación-restauración, teniendo en cuenta el uso de materiales reversibles, compatibles y estables, así como su función como monumento conmemorativo en espacio público, respetando la originalidad de la obra y exaltando su significado y sus valores estéticos en función de la interacción con la plazoleta donde se encuentra y los habitantes de la ciudad de Tunja.

Por lo anterior, la intervención de tipo conservación-restauración del Obelisco a los Mártires de la ciudad de Tunja (Boyacá), declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional por la Resolución 395 del 22 de marzo de 2006, se considera técnicamente viable y se da concepto favorable para su autorización.

Que en los términos del Decreto 2358 del 2019 el cual modificó el artículo 2.4.1.4.6 del capítulo 4 del título 1 de la parte 4 del libro 2 del Decreto 1080 de 2015, el cual prevé:

(...) ***2.*** *Para las acciones e intervenciones en BIC muebles las autorizaciones se realizarán de acuerdo con lo siguiente:*

(...)

Parágrafo 1°. *En la resolución o concepto técnico por medio del cual se autoricen las intervenciones se deberá establecer la obligación que tiene el autorizado junto con el encargado del proyecto de informarle a la autoridad competente la fecha de inicio de obras y el cronograma de ejecución y de entregarle un informe final sobre la intervención realizada.*

Que por lo anterior es importante tener en cuenta que cualquier cambio y/o modificación a cualquiera de los procesos propuestos deberán ser consultados con la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de Cultura previamente a su ejecución, y que al finalizar los procesos de intervención el restaurador a cargo deberá allegar a la Dirección de Patrimonio y Memoria el respectivo informe de la intervención realizada;

Que en los términos del Decreto 2358 de 2019, el cual adicionó al artículo 2.4.1.4.8 al capítulo 4 del título 1 de la parte 4 del libro 2 del Decreto 1080 de 2015, en esa medida prevé: *La autorización de intervención de un BIC mueble tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses. La autorización de intervención se podrá prorrogar una sola vez y por un plazo adicional de doce meses (12) meses, esta solicitud deberá presentarse hasta treinta (30) días calendario previo al vencimiento de la respectiva autorización.*

Que la Oficina Asesora Jurídica de este Ministerio, en lo de sus competencias, verificó que la documentación aportada dentro de la citada solicitud de autorización de intervención cumple con los requisitos exigidos por el Ministerio de Cultura;

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar la intervención de tipo conservación-restauración del Obelisco a los Mártires ubicado en el Parque San Laureano del centro histórico de la ciudad de Tunja (Boyacá), de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - En el evento de pretender adelantar cualquier modificación a la intervención a que hace referencia el Artículo Primero de la presente Resolución, de acuerdo con lo señalado en el numeral segundo del Artículo 11 de la ley 397 de 1997, modificado por el Artículo 7° de la Ley 1185 de 2008 y el Decreto Único Reglamentario Sector Cultura No. 1080 de 2015, se debe presentar la correspondiente modificación a la intervención para autorización por parte del Ministerio de Cultura.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se autoriza una intervención de tipo conservación-restauración del Obelisco a los Mártires ubicado en el Parque San Laureano del centro histórico de la ciudad de Tunja (Boyacá) declarado como Bien de interés cultural de carácter Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional"*

ARTÍCULO TERCERO. - La intervención que por la presente se autoriza tiene una vigencia de veinticuatro (24) meses y podrá prorrogarse por una sola vez y por un plazo adicional de doce (12) meses, en ese sentido el interesado tendrá un término de treinta (30) días calendario previo al vencimiento de la respectiva autorización.

ARTÍCULO CUARTO. - El encargado de la intervención debe informarle a la autoridad competente la fecha de inicio de obras y el cronograma de ejecución, del mismo modo debe entregarle un informe final sobre la intervención realizada.

ARTÍCULO QUINTO. - Cualquier cambio y/o modificación a cualquiera de los procesos propuestos deberán ser consultados con la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de Cultura previamente a su ejecución, y que al finalizar los procesos de intervención el restaurador a cargo deberá allegar a la Dirección de Patrimonio y Memoria el respectivo informe de la intervención realizada. En los términos del Decreto 2358 del 2019 el cual modificó el artículo 2.4.1.4.6 del capítulo 4 del título 1 de la parte 4 del libro 2 del Decreto 1080 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. - Notificar personalmente de la presente Resolución al señor **LUIS ALEJANDRO FUNEME GONZÁLEZ,** identificado con cédula de ciudadanía nº 79.938.937 expedida en Bogotá D.C. correo electrónico: alcaldía@tunja-boyaca.gov.co teléfono: 7405770 ext. 1205.

ARTÍCULO SÉPTIMO. -La presente Resolución rige a partir de la fecha su notificación y contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación (Art. 76 Ley 1437/11).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Bogotá, D.C., a los 04 FEB 2021

ALBERTO ESCOBAR WILSON WHITE
Director de Patrimonio y Memoria.

Proyectó: Lucía Alviar Cerón *D.P.M/ Esther Cristina Castro Mejía. O.A.J.*
Revisó: Eugenia Serpa Isaza *D.P.M./ Nelson Roberto Ballén Romero, jefe (E) Oficina Asesora Jurídica.*